

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 17-nov.-20. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 640
Proceso: Efectividad de Garantía Real
Demandante: Clara Inés Álvarez de Canizales
Demandado: José Manuel Salinas Tovar
Radicación: 76-520-40-03-005-2013-00321-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso de la referencia, se allega a nuestro correo institucional escrito coadyuvado por las partes, mediante el cual solicita la SUSPENSIÓN del proceso hasta el 5 de febrero de 2021, y como quiera que es procedente la petición elevada y se encuentra ajustada a derecho de conformidad con la preceptiva del artículo 161 numeral 2º del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ACCEDER a la suspensión del proceso por el término solicitado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**075b1b0967bac4ed165a58678cc6e6c8581c6782966e8d4f859dc4f88c4b
e9d2**

Documento generado en 17/11/2020 08:00:15 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**